

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Centro Universitario UCAM. Cartagena• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a lo establecido en la Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el Campus de Cartagena en 30 plazas más. Total serían 150 plazas. Apartado 1.3 - Descripción del título. Aumento de plazas sede Cartagena Apartado 2- ,. Justificación aumento de plazas en Cartagena. Descripción de los procedimientos de consulta. Cuadro actualizado de número de alumnos Apartado 6.1 -Personal académico: actualización del profesorado en Cartagena para el aumento del número de plazas Apartado 6.2- Aumento del personal de apoyo. Apartado 7- Recursos materiales y servicios. Ampliación de infraestructuras nuevas del Campus de Cartagena Apartado 8.2. Actualización Apartado 9. Actualización del enlace Apartado 10.1 Se aplica la modificación en el curso 21/22 Apartado 11. Se actualizan los correos electrónicos

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del título. Aumento de plazas sede Cartagena Actualización del enlace de la Normativa de Permanencia en la Sede de Murcia y Cartagena

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los correos electrónicos

11.2 - Representante legal

Se actualizan los correos electrónicos

11.3 - Solicitante

Se actualizan los correos electrónicos

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación aumento de plazas en Cartagena. Descripción de los procedimientos de

consulta. Cuadro actualizado de número de alumnos

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Personal académico: actualización del profesorado en Cartagena para el aumento del número de plazas

6.2 - Otros recursos humanos

Aumento del personal de apoyo Se incluye el apartado de Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios. Ampliación de infraestructuras nuevas del Campus de Cartagena

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Actualización

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se aplica la modificación en el curso 21/22

Madrid, a 30/09/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina